

RESOLUCIÓN 040-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SIGSIG y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SIGSIG. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SIGSIG									
Código SNT: 0185337			Dirección: SIGSIG, 16 DE ABRIL 126 Y GONZALEZ SUAREZ						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.88					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.42				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	153.42500	154.42500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	AZUAY-CAÑAR	1.88	1.42
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0813	AZUAY	SIGSIG	CERRO GUALLIL		03°04'30.50"S	78°48'58.00"W		
2	SNC0815	AZUAY	SIGSIG	16 DE ABRIL 126 Y GONZALEZ SUAREZ		03°03'08.00"S	78°47'42.80"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD49687	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD49688	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

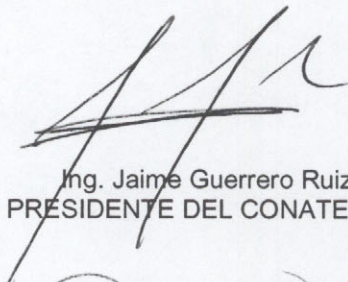
2007-FMT-5481

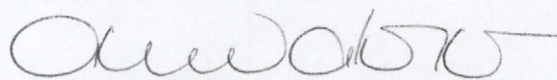
Augusta R.

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RN				
1	HCC8927	SNC0813	AD49687	25.00	372.56	KENWOOD TKR-750					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RN				
1	HCC8928	SNC0815	AD49688	25.00		MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC8929	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCC8930	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC8931	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCC8932	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCC8933	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCC8934	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCC8935	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCC8936	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCC8937	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCC8938	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCC8939	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCC8940	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCC8941	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCC8942	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCC8943	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCC8944	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCC8945	5.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-5481

Augusta R.